

Provincia: Alicante.
 Zona de servicio del puerto de Alicante.
 Superficie aproximada: 1.107,02 metros cuadrados.
 Destino: Construcción de un almacén para abonos y mercancías en general consignados a la Entidad concesionaria y transportadas o a transportar por vía marítima.
 Plazo de realización de las obras: Un año.
 Plazo de la concesión: Noventa y nueve años.
 Canon unitario: 50 pesetas por metro cuadrado y año.
 Instalaciones: Edificio de una nave rectangular cubierto con cerchas metálicas.
 Prescripciones: Las mercancías que se depositen en el almacén objeto de la presente concesión deberán ser exclusivamente las que el concesionario consigne a su nombre, quedando terminantemente prohibido el uso público del almacén.
 Quedarán totalmente excluidas en el uso del almacén todas las mercancías peligrosas, explosivas o inflamables.

Lo que se hace público para general conocimiento.
 Madrid, 5 de julio de 1968.—El Director general, Fernando María de Yturriaga.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a la Cofradía de Pescadores de Mahón la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Mahón (Menorca) y se legalizan las obras construidas de edificaciones y explanaciones.

Por Orden de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a la Cofradía de Pescadores de Mahón una concesión, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Baleares.
 Término municipal de: Mahón.
 Superficie aproximada: 904 metros cuadrados.
 Destino: Construcción de edificaciones y explanaciones.
 Plazo de la concesión: Noventa y nueve años.
 Canon unitario: 10 pesetas por metro cuadrado y año.
 Instalaciones: Edificio de una planta compuesto de un almacén, comedor-cocina con cisterna interior, dos dormitorios, un cuarto de aseo y una escalera exterior de acceso a la terraza.

Lo que se hace público para general conocimiento.
 Madrid, 5 de julio de 1968.—El Director general, Fernando María de Yturriaga.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a don Bartolomé Sastre Tomás la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Cala Estallenchs y se legalizan las obras construidas de caseta guardabotes.

Por Orden de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a don Bartolomé Sastre Tomás una concesión, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Baleares.
 Término municipal de: Cala Estallenchs.
 Superficie aproximada: 18 metros cuadrados.
 Destino: Construcción de una caseta guardabotes.
 Plazo de la concesión: Noventa y nueve años.
 Canon unitario: 8 pesetas por metro cuadrado y año.
 Instalaciones: Caseta construida aprovechando dos cuevas naturales mediante un sencillo cerramiento de fábrica y cubierta por viguetas prefabricadas de hormigón de Portland.

Lo que se hace público para general conocimiento.
 Madrid, 5 de julio de 1968.—El Director general, Fernando María de Yturriaga.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a «Hoteles Palma Nova, S. A.» la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Calviá (Mallorca) y se legalizan las obras construidas de relleno de una parcela.

Por Orden de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a «Hoteles Palma Nova, S. A.», una concesión, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Baleares.
 Término municipal de: Calviá.
 Superficie aproximada: 756 metros cuadrados.
 Destino: Relleno de una parcela y formación de playa artificial.

Plazo de la concesión: Noventa y nueve años.
 Canon unitario: 80 pesetas por metro cuadrado y año.
 Instalaciones: Murete de unos 60 centímetros de altura, ciñéndose en su longitud a la forma del litoral de la zona correspondiente, y enrasando con la parte alta de dicho murete se rellenará con arena fina de playa.
 Prescripciones: La playa artificial resultante será de uso público gratuito, debiendo retirar cualquier cartel o señal que, a juicio de la Jefatura de Costas de Baleares, pudiese inducir a error sobre el particular.

Esta concesión no incluye autorización para ninguna clase de instalación temporal o permanente no prevista en el proyecto.

Lo que se hace público para general conocimiento.
 Madrid, 5 de julio de 1968.—El Director general, Fernando María de Yturriaga.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a don Julián Renalles Guitart la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Ibiza y se legalizan las obras construidas de un hotel.

Por Orden de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a don Julián Renalles Guitart una concesión, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Baleares.
 Término municipal de: Ibiza.
 Superficie aproximada: 854 metros cuadrados.
 Destino: Construcción de un hotel.
 Plazo de la concesión: Noventa y nueve años.
 Canon unitario: 20 pesetas por metro cuadrado y año.
 Instalaciones: Edificio constituido por una planta baja con las diversas instalaciones hoteleras y dos plantas altas distribuidas en habitaciones.

Prescripciones: Los terrenos situados entre el murete y el edificio no son objeto de esta concesión, por lo que serán de uso público.

Lo que se hace público para general conocimiento.
 Madrid, 5 de julio de 1968.—El Director general, Fernando María de Yturriaga.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a don Rafael Batle Enseñat la ocupación de terrenos de dominio público en la zona de servicio del puerto de Alcudia, Mallorca, para la realización de obras de reforma de una terraza.

Por Orden de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a don Rafael Batle Enseñat una concesión, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Baleares.
 Zona de servicio del puerto de Alcudia.
 Superficie aproximada: 29,75 metros cuadrados.
 Destino: Instalaciones de reforma de una terraza.
 Plazo de realización de las obras: Dos años.
 Plazo de la concesión: Noventa y nueve años.
 Canon unitario: 40 pesetas por metros cuadrado y año.
 Instalaciones: Terraza formada por pilares de hierro laminado y la cubierta de placas de urralita.

Lo que se hace público para general conocimiento.
 Madrid, 5 de julio de 1968.—El Director general, Fernando María de Yturriaga.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a don Rafael Ruidavets Seguí la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Villacarlos (Menorca) y se legalizan las obras construidas de caseta refugio para embarcaciones.

Por Orden de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a don Rafael Ruidavets Seguí una concesión, cuyas características son las siguientes: